

EXPEDIENTE:	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLATAFORMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)
N/REF.:	9919996-05

D. Joaquín Olona Blasco, con D.N.I. nº 17.204.044 K, Presidente del Consejo de Administración de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), y

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA),

Actuando mancomunadamente en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

EXPONEN

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación emitida con fecha 14 de mayo de 2019 la Dirección Corporativa y los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en el que se determinan todos los requisitos exigibles por los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con la idoneidad de la contratación.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización.

TERCERO. Que, habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato

CUARTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.

ACUERDAN

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 151.140 € (IVA no incluido)

Presupuesto de licitación = 143.220 € (IVA no incluido)

Posibilidad incremento unidades de ejecución (10%) sobre el servicio de mantenimiento evolutivo. Total. Importe: 2.640 €

Modificaciones previstas sobre el servicio de mantenimiento evolutivo: SI (20%) Total Importe = 5.280 € (IVA no incluido).

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Oferta económicamente más ventajosa / Varios criterios de adjudicación.

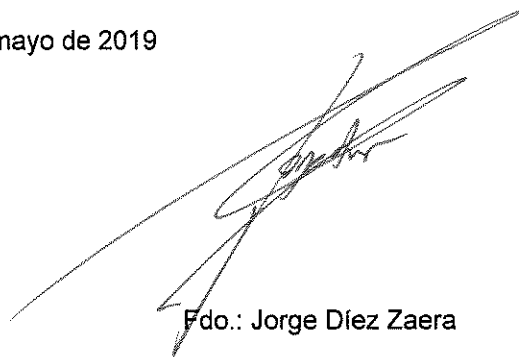
SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a 15 de mayo de 2019



Fdo.: Joaquín Oloña Blasco



Fdo.: Jorge Díez Zaera